

RESOLUCION No. 0158
(Julio 10 de 2013)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTÍAS"

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **ESPERANZA MOTTA MANRIQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.173.191, labora en esta entidad como MEDICO GENERAL, en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

Que solicita el pago parcial de cesantías con el fin de realizar mejoramiento de la vivienda que está ubicada en la dirección calle 6ª No. 30-44 Neiva – Huila, vivienda que está a nombre de la funcionaria según Certificado de Libertad y Tradición expedido el 24 de junio de 2013.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro de cesantías, contrato de obra firmado entre **ESPERANZA MOTTA MANRIQUE** y **CHARLES AMADO VARGAS.**, fotocopia cédula de ciudadanía del señor Amado, Contrato de Obra, Certificación del Fondo Nacional del Ahorro, Certificado de Tradición y Libertad No. 200-80219 fecha 24 de junio de 2013 y registro fotográfico.

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que pague las cesantías a nombre de la Doctora **ESPERANZA MOTTA MANRIQUE**, por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 4.466.461.00) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión, al área de Talento Humano (Registro fotográficos antes y después de la obra a realizar, acta de recibo a satisfacción del cumplimiento del contrato de obra civil), con el fin de hacer seguimiento para el buen manejo de los recursos que tienen como finalidad el mejoramiento de la vivienda, para dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 3 del Decreto 2076 de 1967, artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

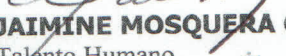
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Diez (10) días del mes de Julio de 2013.


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Asesor Jurídico


CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano.

Servimos con Excelencia Humana



531

Neiva, Junio 06 de 2013

Doctora:
GLADYS DURAN BORRERO
Gerente
ESE Carmen Emilia Ospina
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTIAS**

Saludo cordial,

Respetada Dra. Gladys, comedidamente solicito de su colaboración y autorización para el retiro de mis cesantías que están consignadas en el FONDO NACIONAL DEL AHORRO con destino a remodelación de mi vivienda, para lo cual anexo:

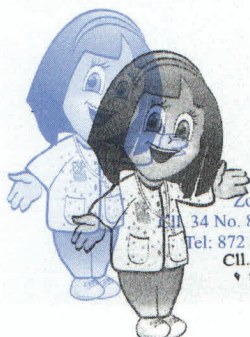
1. Certificado del FNA
2. Certificado de Libertad y tradición de la vivienda
3. Formulario de retiro de cesantías FNA
4. Contrato de Obra
5. Registro fotográfico

Atentamente,


ESPERANZA MOTTA MANRIQUE

CC 36173191 de Neiva

Handwritten note:
Y do. recife
20-06-13
11:00 a



Servimos con Excelencia Humana
Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte: Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas, Tel: 872 63 63 Ext: 6000
Zona Oriente: Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10, Tel: 872 63 63 Ext: 6300
Zona Sur: Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques, Tel: 872 63 63 Ext: 6200
Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva